

16.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

- 4 NOV 2020

Bogotá D.C., _____ --

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 2019 01425 00.

Como quiera que verificada la actuación se pudo constatar que la señora LIZETH NATALIA SANDOVAL TORRES no es apoderada reconocida dentro del presente proceso, ni se encuentra inscrita en el certificado de existencia y representación obrante a folios 4 y 5 de esta encuadernación en la calidad que dice actuar, el Despacho dispone:

Cuestión única: Abstenerse de imprimirle trámite al escrito obrante a folio 15 del cd1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
JUEZ

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>54</u> fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. - 5 NOV 2020 Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>

[Handwritten signature]